



INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 529. DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE D. JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ, COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD, A SOMETER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015.

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece en su párrafo cuarto que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros no independientes corresponde al Consejo de Administración, debiendo ir precedida tal propuesta, según el párrafo sexto del mismo precepto, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y debiendo acompañarse dicha propuesta (párrafo quinto del mismo artículo) de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

A este respecto, el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante "ADVEO") establece que "las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones".

En cumplimiento de los anteriores requerimientos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ADVEO, en su reunión del día 29 de septiembre de 2015, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de ADVEO la siguiente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, de nombramiento de D. Jaime Carbó Fernández como Consejero de ADVEO, con carácter de Consejero Ejecutivo, con motivo de la próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas de ADVEO, a celebrar el día 19 de noviembre de 2015.

El Consejo de Administración, tras el cese del anterior Consejero Delegado y con el apoyo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, llevó a cabo en el mes de junio de 2015 un proceso de selección de un nuevo Consejero Ejecutivo en el que se contó con el asesoramiento externo de la entidad Heidrick Struggles, y en el que se analizaron numerosos perfiles de candidatos (personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia), sin presencia de sesgo alguno, salvo el mejor interés y la conveniencia de la Compañía y su negocio,

De esta manera, el Consejo de Administración se marcó el objetivo de encontrar un candidato que impulse la estrategia de la Compañía marcada por el Consejo de Administración, ejerciendo de

manera efectiva el liderazgo de la Compañía ante los nuevos retos y oportunidades que ésta debe afrontar en los próximos años, consolidando su posición en los mercados en los que está presente y anticipando las oportunidades que pudieran acontecer.

Tras el proceso de selección, y a la vista de la competencia, experiencia y méritos de los candidatos analizados, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consideró que dicho puesto podría ser cubierto por el candidato D. Jaime Carbó Fernández quien, ante la ausencia de vacantes en el Consejo, y por decisión de éste, ha venido desempeñando desde el día 31 de agosto de 2015 la posición de Director General de la Compañía.

Ante la celebración de la citada Junta de Accionistas, el Consejo de Administración ha considerado proponer a la Junta la designación del Sr. Carbó como nuevo Consejero de la Sociedad, con el carácter de Ejecutivo.

Una vez seleccionado el candidato por el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido ocasión de analizar los numerosos méritos personales y profesionales acumulados por el Sr. Carbó en su carrera, su experiencia, así como las competencias desempeñadas, tal y como se deduce del currículum que se adjunta a la presente propuesta, y de los que destacan los siguientes:

- Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas ICADE, tiene además un Executive MBA por el IE Business School de Madrid.
- Consejero Delegado en DEOLEO, compañía multinacional cotizada, donde lideró su transformación organizativa, industrial y financiera.
- Previamente fue Director General y Consejero de la compañía de alimentación Ebro Foods.
- Con anterioridad desempeñó varios cargos de relevancia en compañías de inversión como Socios Financieros, Corporación Financiera Alba, y en la compañía productora de materiales de construcción Uralita.

A consecuencia del análisis realizado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que el Sr. Carbó: (a) tiene una amplia experiencia en el sector empresarial y del comercio y presenta un perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de Consejero Ejecutivo de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales; (b) su experiencia previa, centrada en el sector empresarial, especialmente en el ámbito multinacional; y (c) tiene un adecuado conocimiento de las obligaciones que le incumbirían como Consejero de la Sociedad, así como su sensibilidad por las cuestiones relativas al buen gobierno de una sociedad cotizada (al haber formado parte y formar parte de organizaciones sujetas a este tipo de obligaciones); lo que conlleva como conclusión final a considerar que el Sr. Carbó es el candidato idóneo.

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 6 del artículo 529 decies de la LSC, la Comisión, una vez acreditada la idoneidad del perfil del candidato así como su competencia, experiencia y méritos para desempeñar el cargo de Consejero de la Sociedad, acuerda elevar al Consejo de Administración su informe favorable a la propuesta de nombramiento de D. Jaime Carbó Fernández, como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con el carácter de Consejero Ejecutivo, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, lo que se pone en conocimiento del Consejo de Administración a fin de que el informe se adjunte a la propuesta que, en su caso, se eleve por el Consejo a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ADVEO, a celebrar el día 19 de noviembre de 2015.

Se aprueba y emite el presente informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., en Madrid, a 29 de septiembre de 2015.



INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE D. JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ, COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015.

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece en su párrafo cuarto que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros no independientes corresponde al Consejo de Administración, debiendo ir precedida tal propuesta, según el párrafo sexto del mismo precepto, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y debiendo acompañarse dicha propuesta (párrafo quinto del mismo artículo) de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo antes referido, el Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (la Sociedad), ha formulado este informe sobre la propuesta de nombramiento de D. Jaime Carbó Fernández, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, bajo la categoría de Consejero Ejecutivo, a los efectos de su presentación a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado y presentado al Consejo de Administración un informe favorable a la propuesta de nombramiento de D. Jaime Carbó Fernández como Consejero Ejecutivo de la Sociedad.

Para la emisión del presente informe, el Consejo ha valorado el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529. decies. En la valoración del candidato el Consejo de Administración ha considerado especialmente las circunstancias actuales de la Compañía así como la necesidad de un nuevo liderazgo que, conforme a los objetivos marcados por el Consejo de Administración, impulse su consolidación en los mercados en los que está presente y anticipe las oportunidades que para la misma pudieran acontecer.

A mayor abundamiento, para la emisión del presente informe, el Consejo de Administración ha valorado muy positivamente, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la capacidad, méritos demostrados y experiencia del candidato propuesto. En particular, se han tenido en cuenta los méritos personales y profesionales acumulados por el Sr. Carbó, su dilatado perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero

ejecutivo de la Sociedad, adecuado a las particularidades del negocio de la Compañía, y de las tareas que tendrá que afrontar en dicho puesto, así como su experiencia internacional. Igualmente, ha sido tenido en especial consideración que el Sr. Carbó viene desempeñando el puesto de Director General de la Compañía desde finales del mes de agosto de 2015. Todo ello permite apreciar que su incorporación al Consejo de Administración y su nombramiento como Consejero ejecutivo, aportarían importantes ventajas a la Compañía y a este órgano de administración.

Mayores detalles de la carrera profesional del candidato, que evidencian lo anteriormente expuesto, se recogen en el curriculum vitae que se adjunta al presente informe.

D. Jaime Carbó Fernández ostenta a la fecha del presente informe la condición de accionista de ADVEO.

Como resultado de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el informe formulado al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. considera que D. Jaime Carbó Fernández es idóneo: (i) para el desempeño del cargo de Consejero de la Compañía, contando con la competencia, experiencia y méritos necesarios; (ii) para liderar la dirección de la Compañía y la implantación de la estrategia marcada por el Consejo de Administración.

En consecuencia, D. Jaime Carbó Fernández cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad, por lo que considera justificado su nombramiento como Consejero ejecutivo de la Sociedad, por el periodo estatutario de cuatro años y, por tanto, se eleve la propuesta de su nombramiento a la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas es la siguiente:

“Nombrar, previa propuesta emitida al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sobre la base del informe justificativo del Consejo de Administración, como Consejero ejecutivo de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años a D. Jaime Carbó Fernández, mayor de edad, [●], con domicilio en Madrid, calle [●], número [●], y D.N.I y N.I.F. [●]”.

El presente informe se aprueba por el Consejo de Administración y se emite, para su elevación junto con la propuesta de nombramiento a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., en Madrid a 15 de octubre de 2015.

D. Jaime Carbó Fernández

Nacido en Madrid en 1960.

Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas ICADE, así como Executive MBA por el IE Business School de Madrid.

Se incorporó a ADVEO como Director General en agosto de 2015.

De 2011 a 2015 fue Consejero Delegado de la multinacional aceitera Deoleo, donde lideró su transformación organizativa, industrial y financiera.

Previamente fue Director General y Consejero de la compañía de alimentación Ebro Foods, y con anterioridad desempeñó varios cargos de relevancia en compañías de inversión como Socios Financieros, Corporación Financiera Alba y en la compañía productora de materiales de construcción Uralita.